



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.

Teléfono N°. 4850484.

j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

PLATO –MAGDALENA

E D I C T O

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION
DECONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA**

EMPLAZA:

A las personas **determinadas e indeterminadas** que pudieran tener algún derecho sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No.226-28030 ubicado en la calle 9 No. 15-26** del Municipio de Plato Magdalena, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la Secretaría del Juzgado a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda en fecha 17 de julio de 2020 o en su defecto, comunicar el conocimiento de este asunto judicial al correo de este Despacho **J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro del proceso verbal de pertenencia que promueve la señora ALEJANDRINA MEJIA GUZMAN INDUSTRIA METALMECANICA Y CARROCERIAS DE COLOMBIA LTDA, con Nit. No. 800.169. 600-8, E IVAN GUILLERMO CAMARGO MOJICA, con cédula de ciudadanía No. 12.593.918, con radicado **Nº 2020-00075-00**.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el **Registro Nacional del Personas Emplazadas**.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de 15 días siguientes a la publicación se le dará aplicación a lo consagrado en el inciso sexto 7º del Art. 108 del C.G.P.

Para los fines pertinentes, se libra el presente edicto Emplazatorio hoy tres (03) de noviembre de 2022.

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA

Secretario